



¡Vive el éxito!



CEUJAP...Tu centro de Estudios Avanzados, avanzados, Innovación y Desarrollo

www.ceujap.com / [@ceujap](https://twitter.com/ceujap) / ceujap@gmail.com

Campus San Diego / Telf. 0241-8710699 -Dirección Nacional.

INFORMACIÓN PARA PARTICIPANTES

¿Qué es el CEUJAP?

El **Centro de Extensión de la Universidad José Antonio Páez (CEUJAP)** es una instancia que diseña, ejecuta, coordina, evalúa y gestiona programas de actualización, ampliación y perfeccionamiento del conocimiento, asesorías, proyectos y otras actividades de extensión, con criterios de calidad total y en forma sistémica, estableciendo vínculos de acción y cooperación entre las instituciones de educación superior del país, gobierno nacional, regional y local, sector privado y las comunidades, para el desarrollo de planes y proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región. Así mismo, desarrolla el sentido de pertenencia entre los integrantes del CEUJAP y su entorno, tanto interno como externo, con su activa participación en todas las actividades que conduzcan al mejoramiento continuo del talento humano.

Áreas de influencia de CEUJAP

Para el logro de los objetivos planteados y cumplir con la misión establecida, se cubren necesidades básicas en diversas áreas mediante la siguiente estructura funcional:

- **Instituto de Gerencia Pública (IGP).**
- **Instituto Empresarial de Alta Gerencia (IEAG).**
- **Instituto de Salud (INSA).**
- **Instituto de Estudios Jurídicos y Políticos (IEJUP).**
- **Centro de Articiencias Culinarias y Gastronómicas (CACG).**

Instalaciones y Servicios del CEUJAP

El CEUJAP desarrolla sus actividades administrativas en su Sede Nacional del Campus San Diego, Municipio San Diego del Estado Carabobo y cumple funciones docentes, de investigación y servicios-producción en 04 estados del país. En el Campus San Diego usted compartirá instalaciones con los estudiantes de pre-grado y post-grado de la UJAP y participantes de los programas del CEUJAP. A continuación se detallan los servicios de los cuales dispone en esta sede para su mayor comodidad:

Alimentos: El CEUJAP cuenta con un completo servicio de alimentos en sus sedes, abiertas de lunes a viernes de 8:00 AM a 9:00 PM y sábados de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. El Campus San Diego posee un completo centro de servicios donde encontrará lo que usted requiera.

Biblioteca: En cada sede de la Universidad contamos con biblioteca y conexión a Internet. El Edificio de servicios estudiantiles es zona **WI-FI**.



Comunicaciones: El Campus San Diego cuenta con áreas de telecomunicaciones integradas por conexión a Internet, cabinas telefónicas y servicio de fax.

Teléfonos: En nuestra sede del “Campus San Diego”, dispone de módulos de teléfonos públicos, de igual forma en la cafetería pueden ser adquiridas tarjetas magnéticas y de telefonía celular, si requiere ser localizado en alguna de nuestras sedes podrá ser recibida su llamada a través de los números: **Campus San Diego: 0241-8726482 / 8710699**. Solo en casos especiales podrá ser interrumpida la clase para transmitir mensajes telefónicos. De igual forma, agradecemos desconectar su teléfono celular mientras transcurren las actividades en el aula.

Logística: Para su comodidad disponemos de un auxiliar de logística por programa que podrá suministrarle apoyo o asesorarle, de ser requerido ubíquelos en su pasillo.

Transporte: En nuestra sede del Campus San Diego, disponemos de línea exclusiva de taxis para su comodidad y seguridad desde y hacia toda la región.

Estacionamiento: Disponemos en nuestras sedes de estacionamiento con vigilancia, recordamos la obligatoriedad de presentar su identificación al estacionar su vehículo.

Banco: El Campus San Diego posee Agencia y telécajero del Banco Nacional de Crédito (BNC).

Administración y Caja: Los servicios administrativos de la institución, son prestados por la firma SEpromulca y se encuentran centralizados en nuestra sede del Campus San Diego, Edificio 4, Nivel 2, en horario de oficina de lunes a viernes (09:00 am-12:30 pm y de 2:30pm a 07:00 pm y sábados de 8:00am a 02:00pm, donde opera la caja principal del CEUJAP, cuenta con punto de pago electrónico y solo se tramitan depósitos en efectivo, realizados a las cuentas FAL del Banco Occidental de Descuento (BOD) número: 0116-0134-15-0180852353 o Corriente del Banco Nacional de Crédito (BNC) número: 0191-0140-14-2100000060 a nombre de Sepromul, C.A.

Alojamiento: Si requiere alojamiento, recomendamos los Hoteles: Stauffer (4 estrellas), teléfono 8234020; Emperador (4 estrellas), teléfono 8582433; New Hotel, Teléfono 8590925; Guaparo In (4 estrellas), teléfono 8243182; Intercontinental Valencia (5 estrellas), teléfono 8203100; Coronado Suites (4 estrellas), teléfonos 8218255-8211970 y Aparta -Hotel Ucaima (4 estrellas), teléfono 8227082.

Asistencia: En nuestras sedes funcionan oficinas de asistencia al participante, en horario de oficina de lunes a viernes, donde podrá obtener cualquier información acerca del programa que cursa o canalizar cualquier requerimiento académico. De igual forma, durante el desarrollo de cada jornada para su comodidad disponemos de Puntos de Asistencia al Participante por pasillo.

Identificación: Para su seguridad y la de todos se exige presentar el Pase de Entrada (que podrá ser descargado desde el Sistema Académico) y la cédula de identidad ante el personal de vigilancia



Arancel especial de diplomatura: El participante deberá cancelar un arancel al concluir el programa para cubrir los costos del Acto especial de Diplomatura. La asistencia al Acto especial de diplomatura es obligatoria, los participantes que por causa justificada no puedan asistir deberán cancelar adicionalmente un monto equivalente al 50% del arancel cancelado y recibirán su Diploma posteriormente en la Dirección Nacional.

Laboratorios: El CEUJAP dispone de modernas salas computarizadas, a las cuales solo podrá acceder debidamente identificado.

Horario y asistencia: Las actividades se inician a la hora exacta, por ello agradecemos planificar su incorporación a la actividad prevista. Los programas académicos presenciales del CEUJAP exigen una asistencia de un mínimo de 75% para su aprobación, en cada sesión se aplicará un control de asistencia y la misma representa un mínimo en la ponderación del 20% de la calificación definitiva del programa.

Normas que regulan la relación enseñanza – aprendizaje CEUJAP

Las siguientes normas regulan desde el momento de la firma de la inscripción, la relación enseñanza – aprendizaje entre el CEUJAP y los participantes de programas.

1. El CEUJAP dicta sus programas de acuerdo al contenido promocionado según el número de horas establecido.
2. El CEUJAP podrá sustituir al docente de cualquier programa cuando así lo considere pertinente, ese y cualquier otro cambio lo comunicara con anticipación al participante.
3. El participante o la institución que lo postula se compromete a cancelar el costo del programa según la modalidad establecida y en los tiempos acordados. La no cancelación del mes vencido durante los primeros cinco días del mes siguiente generará un recargo por cuota.
4. Una vez firmada la inscripción el participante o la institución que lo postula, se compromete a cancelar la totalidad del monto de la matrícula, independientemente de su culminación o rendimiento. Esta matrícula no será reembolsable. Solo se tramitan depósitos en efectivo en nuestra cuenta y pago en punto de venta con tarjeta de crédito o débito.
5. El participante se compromete a utilizar adecuadamente y racionalmente las instalaciones, mobiliarios y equipos del CEUJAP. En caso de daños, desperfectos o deterioro por su uso indebido, el participante deberá sufragar el costo de su reparación o reposición.
6. El CEUJAP se reserva el derecho de admisión a cualquier programa. Igualmente podrá excluir, sin previo aviso, y sin obligación de reembolso al participante que a juicio de las autoridades perjudique el normal desarrollo de las actividades o incumpla la normativa establecida.
7. Para tener derecho a la obtención del Certificado de Aprobación de los Diplomados, Cursos y Talleres, el participante deberá haber asistido a no menos del 75% de las horas académicas dictadas y haber obtenido una calificación igual o superior a la mínima aprobatoria de 14 puntos en una escala del 1 al 20 en todos los cursos, talleres y módulos cursados por programa.

Integración Curricular del CEUJAP.

Los Programas Académicos que desarrolla el CEUJAP se agrupan en cuatro áreas:

1. Programas de estudios avanzados
2. Diplomados
3. Programas Certificados
4. Cursos y Talleres

Diplomados: Los Diplomados son programas académicos flexibles de actualización, ampliación y perfeccionamiento en áreas específicas del conocimiento. Están diseñados para atender requerimientos y exigencias del entorno. Los Diplomados podrán desarrollarse de forma temporal o permanente de acuerdo a la demanda del medio y la trascendencia.

Normativa de los Programas Diplomados:

Artículo 1- Los Diplomados son programas académicos de educación continua y permanente no conducentes a título, para el perfeccionamiento de competencias y la actualización, profundización y ampliación de conocimientos en diferentes áreas. Diseñados curricularmente de forma flexible y dinámica para responder a requerimientos concretos y exigencias del entorno.

Artículo 2- Los Programas Diplomados de la Universidad José Antonio Páez serán planificados, organizados, ejecutados y controlados por el Centro de Extensión de la Universidad José Antonio Páez (CEUJAP), de acuerdo a lo establecido en las leyes, reglamentos y demás normas que regulan la materia.

Artículo 3- La solicitud para el desarrollo de un Diplomado podrá provenir de instancias internas o externas a la institución, la misma será presentada ante la Coordinación Académica del CEUJAP ó su equivalente para su estudio, análisis y evaluación. De acuerdo a los resultados obtenidos y la pertinencia de la propuesta, la referida Coordinación o instancia debidamente autorizada lo remitirá a la Dirección Nacional del CEUJAP para su aprobación y posterior presentación ante el Consejo Directivo de Extensión de la Universidad José Antonio Páez para su autorización e incorporación a la propuesta del Ciclo Académico correspondiente.

Artículo 4- El diseño del Diplomado tendrá una estructura curricular modular desarrollada de acuerdo a las fases de integración, aplicación y validación definidas en el modelo de transferencia del conocimiento del CEUJAP. Articuladas a su vez por tres ejes transversales; perfeccionamiento de competencias, investigación (Informe Final de Diplomatura – IFD) y desarrollo humano, de manera que respondan a necesidades reales diagnosticadas en el entorno.

Artículo 5- Los Diplomados tendrán una duración mínima de 120 horas académicas y un máximo de 200 horas académicas.

Artículo 6- Los parámetros para la presentación del diseño curricular para su estudio y aprobación, estarán contenidos en un programa sinóptico que deberá contener:

- 1.- Justificación
- 2.- Objetivo General
- 3.- Perfil del Participante
- 4.- Perfil del egresado
- 5.- Método de transferencia
- 6.- Estrategias de evaluación andragógica
- 7.- Duración y horario
- 8.- Estructura
- 9.- Número del Módulo
- 10.- Nombre del Módulo
- 11.- Duración del Módulo (Horas académicas)
- 12.- Objetivo específico del Módulo
- 13.- Contenido del Módulo
- 14.- Certificación que se otorga
- 15.- Talleres de Perfeccionamiento de Competencias (TPC 1 y TPC 2)

Artículo 7- Los programas Diplomados se inician con un “Modulo 0” integrado por dos Talleres de Perfeccionamiento de Competencias (TPC): uno orientado al desarrollo humano, denominado “Integración humana, comunicación y valores” y un segundo TPC, denominado “Metodología de la investigación y presentaciones orales efectivas”, con una duración máxima de 8 horas académicas cada uno.

Artículo 8- Los Diplomados, de acuerdo a su naturaleza podrán estar dirigidos a personas con grado profesional universitario o no. En el caso de personas que no posean titulación universitaria, los interesados en ingresar a un programa diplomado deberán presentar a la Coordinación académica del CEUJAP, resumen curricular que evidencie su experiencia o conocimiento en el área de estudios para que esta autorice o no, su ingreso por acreditación al programa previa consulta al o la Coordinador(a) académico(a) del mismo.

Artículo 9- Se exigirá para egresar de un programa diplomado, lo siguiente:

1.- Se exigirá un mínimo de 75% de asistencia en cada módulo de los programas presenciales, aquellos participantes que no cumplan el mínimo establecido de asistencia no podrá optar al Diplomado ni al certificado de participación. Se permitirá la recuperación mediante actividades remediales de hasta dos módulos, previa presentación por escrito del participante a la Coordinación académica del programa de las justificaciones que originaron la imposibilidad de asistir parcialmente a la actividad académica programada con la correspondiente solvencia administrativa. El Coordinador académico notificará mediante Acta complementaria a la Coordinación académica del CEUJAP el desempeño académico resultante del participante una vez cumplida la actividad asignada.

2.- Para optar a la certificación el participante deberá aprobar cada módulo con una nota mínima de 14 puntos. La evaluación se realizará de acuerdo a los principios andragógicos con una base sumativa del 1 al 20, la misma estará integrada por un 100 % de la nota identificada como “Índice

de Desempeño Académico del Participante (IDAP)”. Este porcentaje (IDAP) corresponde a un 20 % asistencia y 80 % evaluación continua de los módulos.

3.- Es obligatorio cursar cuatro Talleres de Perfeccionamiento de Competencias (TPC) para la aprobación del programa, los talleres, presentan dos temas preestablecidos: “Integración humana, comunicación y valores” y “Metodología de la investigación y presentaciones orales efectivas”, los cuales se encuentran incorporados a la Jornada inaugural de cada Ciclo Académico y dos que serán seleccionados por el participante entre los ofrecidos por la institución u organice la Coordinación de cada Diplomatura en los lapsos establecidos y tendrán una duración máxima de 8 horas académicas cada uno.

4.- La elaboración de un Proyecto de investigación-acción o investigación-servicio denominado Informe Final de Diplomatura (IFD) con generación de valor agregado para la organización o comunidad que impacte positivamente el estudio. El Informe Final de Diplomatura (IFD) es de obligatoria presentación pública ó mediante entrevista con el Comité Académico del programa para la certificación del respectivo Diplomado, este será aprobado o reprobado, en caso de ser reprobado por la comisión evaluadora, la misma presentará las observaciones y el participante deberá acometer las correcciones correspondientes para su pronta presentación.

Artículo 10- El desarrollo de los Programas Diplomados considera diversas modalidades de evaluación continua, cuantitativas/cualitativas, pudiendo ser aplicadas como herramientas de evaluación: la coevaluación y/o evaluación objetiva directa del facilitador, de igual forma podrá incluirse el desarrollo de trabajos en equipo, talleres de perfeccionamiento de competencias, simulaciones, estudio de casos y otras estrategias de evaluación sugeridas por el facilitador en el respectivo plan de evaluación y aprobadas por el coordinador del programa.

Artículo 11- El facilitador en la primera sesión del módulo debe aplicar una evaluación diagnóstica y establecer un acuerdo educativo con el grupo donde se establezca el contenido, las modalidades de evaluación y la metodología a ser aplicada en el módulo, informándolo a la brevedad posible al coordinador del programa para su presentación a la Coordinación de Gestión y Control Académico mediante formato denominado “Acuerdo Educativo”.

Artículo 12- El módulo de conocimiento podrá estar integrado por varias unidades con evaluaciones conjuntas o independientes de acuerdo a las características del programa y el número de facilitadores y no deberá superar las 48 horas académicas.

Artículo 13- La nota mínima aprobatoria para los módulos de programas que validen unidades crédito para estudios de postgrado será de 14 puntos con un IDAP de entre 01 y 20 puntos. Para optar a tal reconocimiento el módulo deberá ser impartido por docente con estudio mínimo de cuarto nivel y el participante poseer titulación profesional. Todo ello previa aprobación del Consejo Universitario de la Universidad José Antonio Páez.

Artículo 14- Al finalizar el programa Diplomado, se promediará el IDAP obtenido de la sumatoria del total de los módulos entre su número representando un 80% y la asistencia, complementara el IDAP final, el mayor índice de rendimiento académico final por cohorte obtendrá un

reconocimiento denominado mención honorífica al momento de celebrarse el Acto Especial de Diplomatura (AED) y recibirá un descuento especial de 50% sobre la inversión en las cuotas de un segundo programa Diplomado a cursar. Para disfrutar de este beneficio el participante deberá realizar la solicitud por escrito ante la unidad administrativa correspondiente.

Artículo 15- El programa diplomado será evaluado institucionalmente de forma sistemática, continua y permanente, esta evaluación incluirá el desempeño del Facilitador, el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, la superación de las expectativas del grupo, la organización y logística, la infraestructura, la motivación del grupo respecto al programa, la coordinación académica del programa, la autoevaluación del participante y la gestión administrativa, entre otros.

Artículo 16- El ó la coordinador(a) académico(a) del programa podrá impartir hasta un máximo de 48 horas académicas en cada diplomado, los facilitadores podrán dictar hasta dos módulos de contenido en cada diplomado. En aquellas áreas de conocimiento que por su nivel de especialización requieran de la participación del facilitador por un número superior de módulos de contenido, se autorizará excepcionalmente previa presentación de solicitud razonada a la Coordinación de gestión y control académico o su equivalente.

Artículo 17- Al finalizar el programa, cumplidos los requerimientos académicos y administrativos por parte del participante se emitirá un diploma contentivo del nombre y cédula del participante, la denominación del programa cursado con una duración, el IDAP final obtenido con las respectivas firmas. Al reverso destacará el contenido sinóptico del programa por módulo. Este certificado será debidamente foliado y registrado en el libro de acta de egresados del CEUJAP, firmados y sellados por la o el Rector(a) de la Universidad, el o la directora(a) nacional del CEUJAP, el o la coordinador(a) de Gestión y Control Académico del CEUJAP y el ó la coordinador(a) del programa.

Artículo 18- El participante podrá solicitar cumplidos los requisitos académicos y administrativos certificación de calificaciones, participación y/o aprobación del programa y será emitida hasta cinco días hábiles posteriores a su solicitud.

Artículo 19- El Acto Especial de Diplomatura (AED) se realizará de acuerdo a las normas ceremoniales de la Universidad José Antonio Páez y generará un arancel de cancelación. Este arancel deberá ser cancelado previo al evento aun recibiendo el participante el certificado en la Dirección Nacional del Centro de Extensión o instancia autorizada. La asistencia al Acto Especial de Diplomatura es obligatoria, aquellos participantes que no acudan deberían notificar por escrito, con anterioridad a su celebración, la razón de su ausencia ante la Coordinación académica y cancelar un arancel adicional de un 50% por los gastos administrativos causados. En este caso le será entregado el respectivo Diploma en la Dirección Nacional o instancia autorizada del CEUJAP.

Talleres de Perfeccionamiento de Competencias (T.P.C.):

Los Talleres de Perfeccionamiento de Competencias (TPC), son una herramienta académica que propende dar respuesta a las necesidades de actualización permanente de profesionales y no profesionales en áreas específicas del conocimiento. Adicionalmente, es un requisito de obligatorio cumplimiento para los participantes de los programas Diplomados del CEUJAP. Los



TPC son talleres prácticos de carácter vivencial donde el participante construye el conocimiento en base al intercambio de experiencias y perfecciona sus competencias mediante el desarrollo de habilidades y destrezas necesarias para desarrollar con éxito sus funciones, en un ambiente incierto y en constante cambio, que requiere de especialistas que ejerzan su gestión de forma pluricompetente y transdisciplinaria.

Características de los T.P.C:

- Poseen una periodicidad bimensual.
- Los participantes de los programas diplomados del CEUJAP para optar al Diploma deberán cursar cuatro T.P.C.
- Se considerará cursado el T.P.C. al participante que asista a un mínimo de 75% del tiempo establecido por programa.
- Son de carácter teórico-práctico.
- Los conocimientos deberán ser transferidos con una metodología constructivista que aporte valor al proceso enseñanza-aprendizaje.
- Su duración no excederá las 24 horas académicas.
- Su costo para participantes, egresados y personal del CEUJAP, UJAP e IUTEPAL representa un 50% del costo general.
- Los participantes asistentes al T.P.C. que cumplan con los requisitos académicos y administrativos serán certificados por el CEUJAP.
- Se orientan específicamente al perfeccionamiento de conocimientos, habilidades y destrezas.
- Los participantes son evaluados cualitativamente y el resultado de esta solo se empleará para retroalimentar al participante acerca del nivel de perfeccionamiento alcanzado.
- La evaluación cualitativa estará representada con la siguiente escala:
A: Competencia perfeccionada
B: Competencia en vía de perfeccionamiento
C: Competencia requiere perfeccionamiento
- Son impartidos por los facilitadores con mayor puntaje obtenido en la evaluación institucional que realiza la Coordinación Nacional de Gestión y Control Académico del CEUJAP según formato preestablecido, y el resultado será el referente principal para su contratación en futuros T.P.C.
- Los T.P.C. serán evaluados institucionalmente por la Dirección Nacional del CEUJAP para monitorear su desarrollo y su pertinencia respecto a los objetivos estratégicos de la institución.

SEMIPRESENCIALIDAD: CEUJAP incorporó para el desarrollo de parte de sus Diplomados en Venezuela la modalidad “semipresencial”. Los Diplomados Semipresenciales tiene como objetivo permitir a los participantes combinar el proceso enseñanza-aprendizaje, entre la forma tradicional de asistir a un aula de clases a compartir conocimiento y efectuar esa misma actividad desde cada uno de sus hogares o sitios de trabajo a través de la plataforma del CEUJAP conocida como Acrópolis, donde en un aula virtual se lleva a efecto el intercambio de conocimiento entre el

facilitador y los participantes empleando estrategias tales como: Foros, Tareas, Chat, wiki, Talleres.

Estas actividades complementan el intercambio de experiencias, vivencias y les permite a los participantes formarse una idea cierta de la realidad de las organizaciones en relación con las tendencias actuales mediante la utilización de las TIC's en la generación y transferencia de conocimiento. El modelo es semipresencial por cuanto desarrolla como mínimo un 20% de la duración efectiva del diplomado a distancia, el resto de la actividad se desarrollará en el aula con el empleo de las TIC's como herramientas de apoyo a la presencialidad. Para un efectivo desempeño usted al inscribirse, recibirá un taller de inducción para el uso de la plataforma y su clave de acceso al sistema.

ATENCIÓN AL PARTICIPANTE: CEUJAP en el marco de las actividades orientadas hacia la certificación ISO 9001-2008 comprometidos con la calidad cuenta con una opción "**Atención al participante**" en la página web www.ceujap.com desde donde puede reportar felicitaciones, sugerencias y reclamos a través de un formulario diseñado para tal fin

CONSEJO DIRECTIVO DEL CEUJAP:

- Rectora: Dra. Haydeé Páez. Vicerrector Académico
- Presidenta del Consejo Superior: Ing. Franca Ribaldi Langella
- Vicerrector Académico: Prof. Juan Pachas Lituma
- Directora General de Extensión, Servicios y Producción UJAP-CEUJAP: Lcda. María Eliana Quiñonez T.
- Directora General de Postgrado:

DIRECTORIO CEUJAP:

Directora General de Extensión, Servicios y Producción UJAP-CEUJAP:

Lcda. María Eliana Quiñonez T.

Coordinadora Núcleo Aragua: Ing. Rafaela Martínez

Coordinador Núcleo Caracas: Lcdo. Jorge Castillo

Coordinadora Núcleo Lara: Lcda. Milbia Bravo

Coordinadora Académico: Lcda. Francelina Araujo

Coordinadora Administrativa: Lcda. Zudelia Oliveros

Coordinadora de Enlace: Lcda. Calogera Siracusa

Coordinador de Redes y Sistemas: Ing Alexander Pérez



¡Vive el éxito!

CEUJAP...Tu centro de Estudios Avanzados, avanzados, Innovación y Desarrollo

www.ceujap.com / [@ceujap](https://twitter.com/ceujap) / ceujap@gmail.com

Campus San Diego / Telf. 0241-8710699 -Dirección Nacional.